

## DECRETO 1575 DE 2015

(SEPTIEMBRE 29)

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015*

**EL ALCALDE DE MEDELLÍN ( E )**

**exija.**

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 108 del Acuerdo 034 de 2014, por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2015 y Decreto 1544 de Septiembre 24 de 2015

### **CONSIDERANDO**

- A) Que el Numeral 108 del Acuerdo 034 de 2014, establece que "Las reducciones, aplazamientos y desplazamientos correspondientes a la inversión financiada con recursos propios o transferencias nacionales, sólo podrán ser aprobadas mediante Decreto del señor Alcalde con fundamento en los artículos 75 y 76 del Decreto municipal 006 de 1998
- B) Que el artículo 75 del Decreto 006 de 1998- Estatuto Orgánico del Presupuesto establece " En cualquier mes del año Fiscal, el Gobierno Municipal, previo concepto del Consejo de Gobierno Municipal, podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:
- 1. Cuando se estime que los recaudos del año pueden ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos.**
  - 2. Que no fueren aprobados los nuevos recursos por el Concejo Municipal, o que los aprobados fueren insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política.**
  - 3. Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados.**
  - 4. Que la coherencia macroeconómica así lo**

- C) Que el artículo 99 del Decreto 0883 de 2015 establece lo siguiente: *"el Concejo de Gobierno tendrá las siguientes funciones:...11. Autorizar reducciones presupuestales que el COMFIS proponga"*
- D) Que la Biblioteca Pública Piloto, solicitó mediante oficio con radicado número 201500356881, reducir en el agregado inversión la suma de CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$410.871.541), correspondientes a recursos del Balance, dicha reducción se hace por que estos recursos no ingresarán por esta fuente de financiación.
- E) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, la jefe de Presupuesto para la Biblioteca Pública Piloto, certifica que los recursos objeto de la reducción se encuentran libres de afectación para la correspondiente reducción.
- F) Que mediante acta 020 de Julio 30 de 2015 (punto 5C), el COMFIS aprobó proponer dicha reducción en el presupuesto de la presente vigencia al Concejo de Gobierno, mediante comunicación con radicado número 201500382419.
- G) Que igualmente en Acta del Consejo de Gobierno llevado a cabo el 07 de Septiembre de 2015, fue aprobada esta disminución al presupuesto de la actual vigencia.
- H) Que por lo anterior expuesto.

### **DECRETA**

**ARTICULO 1.** Realizar la siguiente reducción en el Presupuesto General de ingresos y gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

REDUCCIONES PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
DESCRIPCIÓN					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
<b>BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO</b>						
<b>INGRESOS</b>						
CPG # Convenios con el Municipio de Medellín						
934000114	90200000	91231	00000.00000.0001	9000000	188.882.490	
Excedentes vigencia anterior						
944000313	90200000	911251	00000.00000.0001	9000000	221.989.051	
<b>GASTOS</b>						
Mejoramiento de Servicios BPP						
934000114	90200000	923450211	16002.54507.0099	9070002		188.882.490
Mejoramiento de Servicios BPP						
944000313	90200000	923450211	16002.54507.0099	9070002		208.695.631
Sistema Bibliotecas Públicas Medellín						
944000313	90200000	923450310	07009.54534.0099	9120284		13.293.420
<b>TOTAL REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE MEDELLÍN</b>					<b>410.871.541</b>	<b>410.871.541</b>

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de su expedición

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JESÚS ARTURO ARISTIZABAL GUEVARA**

Alcalde de Medellín ( E )

**LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ**

Secretaria de Hacienda

**JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO**

Director Departamento Administrativo de Planeación